

propia del Derecho Civil, se divide en: Legales y convencionales; reales y personales y directas e indirectas.

1. Las garantías legales son aquellas establecidas expresamente por la Ley, en determinados casos; como, por ejemplo, el saneamiento por evicción en los contratos de compra venta; la caución de conservación y restitución impuesta al usufructuario en el Art.807 del Código Civil; y las garantías que aseguran el contrato de la administración pública, establecidas en los Arts. 13, 14 y 17 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas; 18, 19, y 21 de la Ley de Consultoría; y, 72 al 77 de la ley de Contratación Pública.

PASA A LA PAG. 8

**DIVORCIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A PAULO CESAR FANFAN DA ROCHA  
JUICIO DE DIVORCIO, Nº 21-1996-RL

ACTORA: GIANNINA, ILEANA DA VIOLETA ROVAYO BOSCHETTI  
DEMANDADO: PAULO CESAR FANFAN DA ROCHA  
CUANTIA INDETERMINADA  
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 24 de enero de 1996. las 09H45. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que interpuso es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, se dispone citar a Paulo César Fánfan da Rocha, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa, en uno de los

diarios de mayor circulación del cantón, mediando el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial designado y la instrucción de curador ad-litem. - Agréguese los documentos acompañados. Cítase y notifíquese. - J. Dr. Juan Burbano Cadena. JUEZ.

Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Cédulas.

Juan F. Gestardo O. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello 14/997

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR RAUL GONZALO BAÑOS  
EXTRACTO  
ACTORA: ISABEL IRENE CHORLANGO CATACTA  
DEMANDADO: RAUL GONZALO BAÑOS  
CAUSA: CAUSAL TERCERA Y EN EL INCISO PRIMERO DE LA CAUSAL DECIMA PRIMERA DEL ART. 109 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE TRANS-INTERHE CIA. LTDA.

Se comunica al público que TRANS-INTERHE CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 2'900.000,00 reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 5 de mayo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 96.1.1.1.0554 de 21 Feb. 1996.

El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo:

"ARTICULO DECIMO.- ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente."

El capital social de S/ 4'000.000,00 está dividido en 400 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.

Quito, 21 Feb. 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

14/648

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVETRONICA INGENIERIA Y VENTA PARA LA ELECTRONICA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INVETRONICA INGENIERIA Y VENTA PARA LA ELECTRONICA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 8'300.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 28 de septiembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 96.1.1.1.0427 de 9 Feb. 1996.

El capital actual de S/ 10'000.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

Quito, 9 Feb. 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

14/647



PEÑAHERRERA ASOCIADOS  
Abogados

GALLEGOS & GALLEGOS  
Abogados

JULIO CESAR ALBUJA  
Abogado